



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 7 DIC. 1990

Expte. Nº S.O. Nº 19.173/90

VISTO:

La resolución -R- Nº 484-90, recaída a Fs. 5; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se acepta y agradece a las Profesoras María L.O. de Serrano Redonnet y María Eugenia Virla, la donación de material bibliográfico;

Que corresponde establecer el monto estimativo de dicha donación para el ingreso al patrimonio de la Universidad;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección de Patrimonio,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Fijar el valor de la referida donación en la suma de ciento sesenta y cinco mil australes (A 165.000,00), según el siguiente detalle:

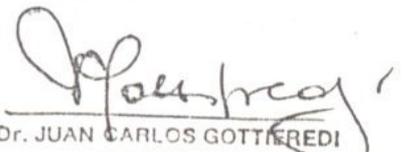
- Un (1) NADER, Honoria Zelaya de - "Del Teatro Infantil de Tucumán".....A	45.000,00
- Un (1) CENTRO DE INVESTIGACION e INFOR- MACION EN LITERATURA INFANTO JUVENIL - "La Pallana".....A	25.000,00
- Un (1) NADER, Honoria Zelaya de y VIRLA, María E. "Ensayos de Literatura Infantil".....A	65.000,00
- Un (1) SERRANO REDONNET, María Luisa de, "¿ Quién fue el Poeta?".....A	30.000,00
T O T A LA	165.000,00

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la mencionada donación fue destinada a la Biblioteca de la Sede Regional de Orán de la Universidad.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.




 C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO
 a/c. Secretaría General


 Dr. JUAN CARLOS GOTTFREDI
 R E C T O R

RESOLUCION - R - Nº 485 - 90